



Extracto: Nombramiento de D. Pablo Terriza del Amo

CONSIDERANDO que en sesión de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 10 de marzo de 2025 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“a Amortizar el puesto de trabajo de personal eventual denominado “Jefatura de Primera Tenencia de Alcaldía”.

b Amortizar uno de los puestos de trabajo de personal eventual de Secretarías de Grupo Político, que quedaría en los siguientes términos: Número de puestos: Cuatro. Jornada: Tres a tiempo completo (Grupo municipal PP (uno), Grupo municipal PSOE (uno), Grupo municipal VOX (uno). Uno a tiempo parcial (50%) Grupo municipal mixto).

c Crear el puesto de trabajo de Asesor de Alcaldía Asistencia a la Jefatura de Gabinete de la Alcaldía. Funciones de confianza o asesoramiento especial. Número de puestos: Uno. Jornada: completa. Régimen de retribuciones: las establecidas para los puestos de secretarías de grupos políticos.”

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

Primero.- Nombrar, con efectos 11 de marzo de 2025, Asesor de Alcaldía Asistencia a la Jefatura de Gabinete de la Alcaldía, a D. Pablo Terriza del Amo, con DNI 05725493B.

Segundo.- El régimen jurídico del personal eventual será el recogido en el art. 12 del del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siéndole aplicable en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera. El cese tendrá lugar automáticamente cuando se produzca el de la autoridad a la que se presta la función de confianza o asesoramiento.

Tercero.- Comunicar la resolución al interesado, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 104 de la Ley 7/1985, de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2025/1678
DECRETO

2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Cuarto.- Comunicar igualmente esta Resolución al Servicio de Personal del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: fUmWuUpSdRqx9DSmQG2X
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 10/03/2025 13:48:53
Firmado por TITULAR ORGANISMO APOYO JGL JOAQUIN AVILÉS MORALES el 10/03/2025 14:07:12
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2